



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

VISTO, el dictado en esta Facultad Regional Rosario de la carrera "Maestría en Administración de Negocios" según el plan de estudio aprobado por Ordenanza N° 1402 (ID N° 8.170.573), y

CONSIDERANDO

Que el alumno Cámpora, Franco Agustín (DNI N° 38.979.861), Legajo N° 48213 ha aprobado cursos de la Especialización en Ingeniería Gerencial según el plan de estudio aprobado por Ordenanza N° 1403 y continúa sus estudios en la Maestría en Administración de Negocios mencionada en el visto.

Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1924 corresponde el reconocimiento por equivalencias, entre planes de estudio vigentes de carreras de especialización y maestría con trayectos formativos comunes, de las actividades curriculares realizadas por el alumno.

Que en la Ordenanza N° 1924 se establecen las equivalencias entre la Maestría en Administración de Negocios (Ordenanza N° 1402) y la Especialización en Ingeniería Gerencial (Ordenanza N° 1403)

Que por Ordenanza N° 1403, se aprueba la actualización curricular de la carrera "Especialización en Ingeniería Gerencial", incluyendo los cursos optativos "Negociación" y "Legislación Empresaria"

Que corresponde otorgar además equivalencias a la Maestría en Administración de Negocios, según lo normado en la Ordenanza N° 1924, por los cursos mencionados precedentemente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Cámpora, Franco Agustín (DNI N° 38.979.861), Legajo N° 51287 de la carrera "Maestría en Administración de Negocios (Plan 2014)" dándose por aprobadas las siguientes actividades curriculares:

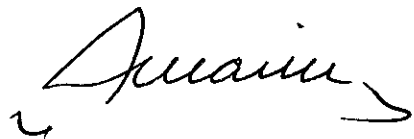
Administración	Información financiera para la toma de decisiones
Economía y Empresa	Métodos Cuantitativos
Análisis Estratégico	Finanzas y Control
Costo para la Gestión	Gestión de Personas
Marketing Estratégico y Operativo	Dirección de Operaciones
Formulación y Evaluación de Proyectos	Negociación (Sem. Opt.)
Legislación Empresaria (Sem. Opt)	Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés


ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

1 1 1

UTN
FRRo
LR
GC

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico